

POLÍTICA DE COMPRAS

La actividad de compras constituye una de las funciones clave de la empresa por su elevado impacto económico, medioambiental y social.

Nuestras empresas proveedoras son tan importantes como nuestra clientela, en tanto sus productos y servicios, sumados a nuestros procesos de transformación y distribución, conforman nuestra oferta la cual va ligada de forma inequívoca a los distintos aspectos de calidad, sostenibilidad y precio de los productos y servicios adquiridos.

La empresa establece las siguientes pautas de actuación para que la actividad de compras se desarrolle correctamente de acuerdo con la misión, visión y valores de la organización.

A modo general:

- La contratación de bienes, productos y servicios se ajustará en todo momento al **criterio de necesidad**.
- Las relaciones de la empresa con sus empresas proveedoras están orientadas al **largo plazo** y a la obtención de **beneficios mutuos**, basándose en criterios de **integridad, confianza, honestidad, transparencia, planificación y confidencialidad**.
- En todos los ámbitos y niveles de actuación las empresas proveedoras deberán **cumplir estrictamente con la legalidad vigente**.
- Para la selección se atenderán a los siguientes **criterios: Concurrencia, Igualdad de oportunidades, Objetividad, Profesionalidad y Sostenibilidad**.

Respecto a las empresas proveedoras:

Se discriminará positivamente a:

- Respecto al tipo de empresa:
 - Se priorizará la compra directa al productor
 - Se priorizará la compra a empresas locales
 - Se priorizará la compra a pymes y micro-pymes
- Respecto a la función social de la empresa:
 - Se priorizará a empresas sociales
 - Se priorizará a empresas de economía social

- Respecto al compromiso social y ético de la empresa:
 - Se priorizará a empresas que realizan el balance de la Economía del Bien Común (EBC)
 - Se priorizará a empresas que realicen memorias de Responsabilidad Social (RSE) y/o Sostenibilidad.
 - Se priorizará a empresas que fomenten la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
 - Se priorizará a empresas que realicen actividad económica con empresas sociales.
 - Se priorizará a empresas que tengan implantadas políticas en materia de igualdad de oportunidades.
 - Se priorizará a empresas que realicen acciones que contribuyan a mitigar su impacto medioambiental negativo.

Respecto a los productos adquiridos:

Se priorizará la adquisición de productos y materias primas:

- Producidos localmente
- Producidos con criterios ecológicos y, en su caso, de bienestar animal
- Elaborados artesanalmente
- Productos de temporada
- Productos que contribuyan a la custodia del territorio (Denominación de Origen -D.O.- e/o Indicación Geográfica Protegida IGP –IGP-)
- Producto Fresco
- Productos con Certificado de Comercio Justo

¡GRACIAS!

El equipo de Novaterra Catering Sostenible